



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; DOMINGUEZ MARIA FERNANDA DNI 24.797.862; GONZALEZ OSMAR DNI 16.505.756, ROMERO TAMARA DNI 35.300.078; requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

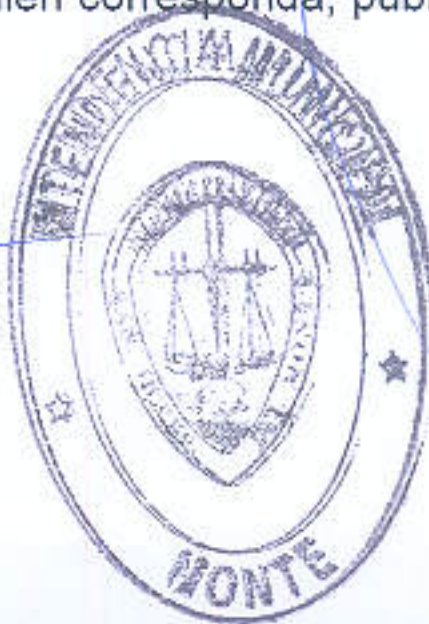
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DIEZ MIL SEISCIENTOS con 28/100 (\$10.600,28.-) a favor de la Sra. ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES con 30/100 (\$9.533,30.-) a la sra. CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; de Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE con 89/100 (\$10.309,89.-) a favor de la Sra. DOMINGUEZ MARIA FERNANDA DNI 24.797.862; de Pesos TRES MIL NOVENTA (\$3.090.-) a la Sra. GONZALEZ OSMAR DNI 16.505.756; y de Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO con 81/100 (\$11.624,81.-) a la Sra. ROMERO TAMARA DNI 35.300.078; con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 28/100 (\$45.158,28.-) a favor la Firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°833

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte